

Synergy No (1).

Fecha (2) :

<p>Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)</p>	<p>Cr. (RA) Rodrigo Salazar Echeverri Subgerente Técnico</p> <p>Cr. (RA) Javier Alfonso Molina Calero Director Fábrica General José Maria Córdova</p> <p>Cr. (RA) Reiber Faner Guzmán Cabrera Director Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte</p> <p>Cr. (RA) Rubén Alonso Mogollón Araque Director Fábrica Santa Bárbara</p> <p>Ing. Juan Carlos López Alarcón Jefe División de Ingeniería Industrial</p>
<p>Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)</p>	<p>Gestión Salud Seguridad y Medio Ambiente – HSE Cód.: IM OC SGT PS 003</p>
<p>Alcance (5):</p>	<p>Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable para la prevención de la propagación del Coronavirus COVID 19 en la Industria Militar, liderado por el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente HSE, durante el periodo comprendido entre agosto 2020 y abril de 2021.</p>
<p>Objetivo General (6):</p>	<p>Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.</p>
<p>Objetivos específicos (7):</p>	<p>Verificar la aplicación del protocolo de Bioseguridad para la prevención de la propagación del Coronavirus COVID 19 en la Industria Militar.</p> <p>Evaluar la aplicación de los lineamientos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención a las personas diagnosticadas con COVID-19.</p> <p>Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la propagación del Coronavirus COVID 19 en la Industria Militar.</p>
<p>Documentos de referencia (8): (Criterios)</p>	<p>Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".</p> <p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 697 de 2001 "Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".</p> <p>Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional."</p> <p>Decreto 1791 de 1996 "Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal".</p> <p>Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17.</p> <p>Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p>

Synergy No (1).

Fecha (2) :

Documentos de referencia (8): (Criterios)	Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo".
	Decreto 52 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
	Decreto 2775 de 1997 "Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 0393 del 12 de Agosto de 1997, Dictado por la Junta Directiva de la Industria Militar, Art. 20 Funciones de la Subgerencia Técnica, literal q. "Planear y dirigir los Sistemas de Salud Ocupacional y de Gestión Ambiental de la Empresa..."
	Decreto 637 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional".
	Decreto 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtudes de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19".
	Decreto 488 de 2020 "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
	Decreto 500 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
	Resolución No. 000666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".
	Resolución No. 000675 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgos del Coronavirus COVID-19, en la Industria Manufacturera".
	Resolución No. 000223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico".
	Circular No.0017 de 2020 "Lineamientos Mínimos a Implementar de Promoción y Prevención para la preparación respuesta y atención de casos de COVID-19"
	Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar, Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 5.
	Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev.13.
	Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3.
	Procedimiento gestión de documentos Cód.: IM OC OFP PR 001 Rev. 14.
	Procedimiento para el diseño y análisis de indicadores de gestión Cód.: IM OC OFP PR 016 Rev. 4.
	Oficio No.02.383.037 IM OC SGT DID Medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19
	Oficio No. 02.382.421 IM OC SGT DII Instrucciones generadas en virtud de la emergencia por el Coronavirus COVID-19.
Oficio No. 02.290.283 "Directiva transitoria-plan de contingencia y continuidad del negocio para enfrentar la emergencia sanitaria por causa del covid-19".	
Oficio No. 02.286.325 "IM OC SGT DII - Instrucciones para el personal de la Industria Militar para la preparación, respuesta y prevención contra la propagación COVID-19"	
Oficio No. 02.414.002 "IM OC SGT DII- Instrucciones de prevención por el incremento de contagios por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19".	
Antecedentes (9):	Informe de Auditoría al Sistema de Control Interno, al proceso de Gestión, Salud Seguridad y Medio Ambiente, Oficio No. 02.337.292.

Synergy No (1).

Fecha (2) :

Documentos Analizados (10):

- Circular Externa No. 0030 de 2020 del 08 de mayo de 2020.
- Resolución No. 777 de junio 02 de 2021 *"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"*.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - marzo 2021.

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)**Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):**

Agilidad en el suministro de la información, lo cual denota control en la trazabilidad y conocimiento de las actividades propias del proceso lo cual facilitó la ejecución de la auditoría.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

La Industria Militar con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por el Coronavirus COVID-19, adoptó el Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19, Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3, en cumplimiento a:

- Resolución Nro. 223 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico". Numeral 4.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, literal a. "Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo"*.
- Resolución No. 777 de 2021 *"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"*, Anexo técnico, numeral 6.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, (6.1.1) *"Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo"*.

Por lo anterior y en desarrollo de la presente auditoria se realizó verificación selectiva de la aplicación del Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080, Rev. 3, observando:

- Señalización de distanciamiento social de 2 metros en las porterías de las Fábricas, cafeterías y lugares destinados para tomar alimentos.
- Utilización de lavamanos portátiles, adquiridos por la Industria Militar para reducir las aglomeraciones en el momento de realizar el lavado de mano en Fábricas y Oficinas Centrales.
- Para la toma de refrigerio y almuerzo se observa:
 - Dispensadores de gel anti bacterial ubicados al inicio de las líneas de servicio.
 - Las mesas son individuales y se pueden ubicar máximo dos personas por mesa, en cumplimiento a:

Resolución No. 223 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico"* anexo Técnico, numeral 4.2.2 Protocolos antes de consumir los alimentos, literales: a. *"Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables"* y d. *Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre trabajadores de 2 metros a la hora de alimentación..."*

- Registro fotográfico del personal de la brigada realizando actividades de seguimiento y verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad en la Fabrica José María Córdoba, Oficinas Centrales y Fábrica de Explosivos Antonio

Synergy No (1).

Fecha (2) :

Ricaurte, en el que se observa a un integrante de la brigada suministrando gel antibacterial a los funcionarios antes de tomar los alimentos y controlando que se cumpla con el distanciamiento social.

- Utilización de casilleros dobles para el personal de las Fábricas, con el fin de evitar que la ropa de uso diario se ponga en contacto con la ropa de trabajo para el personal, así mismo, al personal que tiene más de 60 años o alguna comorbilidad, se le dio la opción de cambiarse en sus áreas de trabajo para garantizar mayor distanciamiento.
- Con corte 12 de julio de 2021, se evidenció avance de vacunación Covid-19 mediante presentación al Grupo Directivo de la Industria Militar, así:

UNIDAD DE NEGOCIO	TOTAL FUNCIONARIOS	ESQUEMA DE APLIACIÓN COMPLETO DE VACUNACIÓN	FUNCIONARIOS PENDIENTES	% AVANCE DE VACUNACIÓN
Oficinas Centrales	289	108	181	37%
Fábrica General José María Córdova	703	207	496	29%
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	413	114	299	28%
Fábrica Santa Bárbara	314	116	198	37%

1. Medidas preventivas emitidas por la Industria Militar para evitar contagio de COVID-19 a los trabajadores:

- Directrices de la Gerencia General, así:
 - Oficio No. 02.290.283 "Directiva transitoria-plan de contingencia y continuidad del negocio para enfrentar la emergencia sanitaria por causa del covid-19".
 - Oficio No.02.313.397 "Instrucciones para el personal de la Industria Militar para la prevención contra la propagación del COVID -19".
 - Oficio No. 02.383.037 "Medidas de prevención y mitigación de la propagación del coronavirus COVID -19".
 - Oficio No. 02.350.610 "IM OC SGA -DAP- SOGA Lineamientos por los cuales se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el aislamiento selectivo con distanciamiento individual."
 - Oficio No. 02.424.216 "IM – OC - SGA – DAP- Lineamientos por los cuales se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19".
 - Oficio No. 02.441.002 "IM OC SGT DII- Instrucciones de prevención por el incremento de contagios por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)".
- Directrices emitidas por las Fábricas, así:
 - Oficio No. 02.290.387 "Lineamientos de Bioseguridad para la prevención del Covid 19 en FAGECOR".
 - Correo electrónico "Solicitud inspección permanente, para la prevención del contagio del COVID 19" del 20 de abril de 2020.
 - Oficio No. 02.386.294 "Medidas preventivas para evitar la propagación de Covid - 19 FASAB".

2. Medidas de control durante la jornada de trabajo:

2.1 Ingreso a las instalaciones.

Se realizó verificación selectiva de los controles establecidos para el ingreso a las instalaciones, observando:

- Toma de temperatura: Los funcionarios de la Industria Militar antes de ingresar a las instalaciones pasan por un lector de temperatura, al presentarse registro mayor a 38 grados no se les permite el ingreso a las instalaciones y se realiza registro en el "Formato Registro de Actividades de Prevención Frente al COVID-19" Cód.: IM OC SGT FO 193, sin embargo, se observó en la Fábrica General José María Córdova que como medida de autocontrol se diligencia el formato continuamente, por lo cual se realizó recomendación a líder de proceso para utilizar el formato de acuerdo a las

Synergy No (1).

Fecha (2) :

directrices establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3, numeral 3.1 Medidas para el ingreso del personal, numeral 3. *"En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38°C el área de Seguridad Física deberá registrar la respectiva observación en el Formato Registro de Actividades de Prevención Frente al COVID-19 Cód.: IM OC SGT FO 193..."*

- Aplicación de Encuesta epidemiológica: A través de Indufdash, se ha informado a los funcionarios el link para el diligenciamiento diario de la encuesta por la intranet <https://intranet.indumil.gov.co/> COVID – 19, en Fábricas con apoyo del proceso Gestión Informática se han generado usuarios y contraseñas para los funcionarios que no contaban con acceso a la intranet, para que realicen la respectiva encuesta diaria.

Se efectuó verificación selectiva del ingreso de proveedores, contratistas y clientes a la Industria Militar, observando que el registro del estado de salud, es realizado en el formato Encuesta Epidemiológica COVID 19 para visitantes y contratistas Cód.: IM OC SGT FO 196, Rev. 1, sin embargo, en la Fábrica General José María Córdova, no se evidenció el diligenciamiento del responsable de ejecutar la actividad, situación que genera debilidad en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3, numeral 1. Autoridad y responsabilidad, numeral 1.5. Dirección de Seguridad Física, (1) *"...En caso de visitantes y contratistas la dirección de seguridad física apoyara al grupo Salud, Seguridad y Medio Ambiente con el diligenciamiento de la encuesta epidemiológica COVID-19 para visitantes y contratistas Cód: IM OC SGT FO 196"*.

3. Capacitación

3.1 Capacitación a trabajadores:

Se evidenció capacitación en normas de seguridad y Protocolo General de Bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID- 19, mediante registro formato Listado de Asistentes y compromisos a reunión Cód.: IM OC OFP FO 025 (LAC), así:

- Socialización del Protocolo de bioseguridad Cód.: IM OC SGT IF 080 mediante listado de asistentes y compromisos Cód.: IM OC OFP FO 025, así:

UNIDAD DE NEGOCIO	LISTADO DE ASISTENTES Y COMPROMISOS No.	FECHA
Oficinas Centrales	08	Junio 08 de 2020
Fábrica General José María Córdova	30	Abril 14 de 2021
	32	
	33	Abril 20 de 2021

- Capacitación orientada a fortalecer estilos de trabajo y de vida saludable, de acuerdo con el perfil epidemiológico, mediante listado de asistentes y compromisos Cód.: IM OC OFP FO 025 y registro de asistencia Cód.: IM OC OFP FO 014, así:

UNIDAD DE NEGOCIO	LISTADO DE ASISTENTES Y COMPROMISOS / CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA	TEMA
Oficinas Centrales	Registro fotográfico zoom	Mayo/2020	Temas claves a nivel personal para vivir en forma positiva el escenario social actual. Dra. Ruth Sarmiento
	No registra número de LAC	Junio/2020	Medidas preventivas de covid. Uso elementos de protección.
	LAC 89	Diciembre/2020	Política de alcohol tabaco y drogas
Fábrica General José María Córdova	LAC 3, 5, 7 y 08	Julio/ 2020	Recomendaciones de medidas de prevención para retorno laboral, del personal mayor de 60 años, impartidas por el Dr. Marulanda de PTA.
	No registra número de LAC	Abril/2021	Estrategia de regulación emocional- salud mental
	LAC 28	Abril/2021	Pausas activas con énfasis osteomuscular y consumo de sustancias psicoactivas

Synergy No (1).

Fecha (2) :

UNIDAD DE NEGOCIO	LISTADO DE ASISTENTES Y COMPROMISOS / CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA	TEMA
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	LAC 3, 7 y 8	Junio y Julio/2020	Prevención Covid – 19. Patologías crónicas. Riesgos para Covid – 19
Fábrica Santa Bárbara	Registro de asistencia No. 20	Marzo/2021	El poder del miedo.
	LAC 46	Abri/2020	Procedimiento prevención al consumo de sustancias psicoactivas.
	Registro de asistencia No. 33	Julio/2020	Temas claves a nivel personal para vivir en forma positiva el escenario social actual. DRA. Ruth Sarmiento.

Observando cumplimiento de las disposiciones establecidas en:

- Protocolo General de Bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID- 19 Cód.:IM OC SGT IF 080, Rev. 3, numeral 1.7 (5). *"Fomentar los hábitos de vida saludable a los trabajadores, pausas activas y la reducción del consumo de tabaco como medida de prevención"*.
- Resolución No. 223 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico"* Anexo técnico, numeral 1.2. Trabajo de forma presencial, literal k *"Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como... pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de protección"*.

3.2 Capacitación a contratistas:

Se observó capacitación en normas de seguridad, limpieza, desinfección en áreas de trabajo, utilización de cafeterías, medios de transporte y socialización del Protocolo general de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID- 19, mediante listado de asistentes y compromisos de reunión Cód.: IM OC OFP FO 025, así:

UNIDAD DE NEGOCIO	LISTADO DE ASISTENTES Y COMPROMISOS/ CORREO ELECTRÓNICO	FECHA	TEMA
Oficinas Centrales	LAC 04	Marzo/2021	Código de colores, señalización, trabajo de limpieza a fin de disminuir accidentes, protocolo de limpieza
Fábrica General José María Córdova	Lac: No. 8	Jun/2021	Personal de cafetería <i>"Manipulación de insumos y productos para limpieza y desinfección"</i>
	LAC: No. 6 y 36	Julio/ 2020	Empresa de aseo Asecolba <i>"Manipulación de insumos y productos para limpieza, lavado de manos y técnica de lavado, manejo de tapabocas y distanciamiento físico"</i> .
	Lac: No. 6	Abril/2021	Empresa de aseo Emniser <i>"Uso de EPP en las áreas de producción, manipulación del SGA para sustancias químicas"</i>
	Correo electrónico de la empresa de transporte Tescotur y Tequendama.	Mayo/2020	Hojas de seguridad productos de limpieza y desinfección y procedimiento recepción de materia prima frente a contingencia en los casinos
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	Lac: No. 6	Febrero/2021	Empresa de Aseo <i>"Identificación y manipulación de sustancias químicas"</i>
Fábrica Santa Bárbara	LAC: No. 11	Octubre/2021	Empresa de Aseo. <i>"Manipulación de insumos y productos para limpieza y desinfección"</i>

Lo anterior en cumplimiento a las directrices establecidas en:

Synergy No (1).

Fecha (2) :

- Resolución No. 223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico". Anexo técnico, numeral 3.6 Limpieza y desinfección, numerales 3.6.1, 3.6.3, 3.6.12 y 3.6.17. art. 3 Responsabilidades, numeral 3.6. Limpieza y desinfección.
- Resolución 777 de 2021 "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas", Anexo técnico, numeral 3.1.6. Limpieza y desinfección (3.1.6.8) "Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido por la empresa, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución".

4. Controles aplicados durante el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID – 19

4.1 Programas de promoción y prevención dirigidas por la ARL:

Campaña Publicitaria: Se observó mediante registro fotográfico, publicación de carteleras, plegables y folletos informativos de la ARL SURA, dirigidas al personal operativo y administrativo de la Industria Militar, como mecanismo de sensibilización para minimizar el riesgo biológico relacionado con el Covid 19, en los siguientes temas así:

- La importancia de lavar las manos.
- Coronavirus definición, síntomas y signos.
- Uso adecuado del tapabocas
- Recomendaciones de ingreso en las obras.
- Dile si a la vacuna y aseguremos de cuidar la vida

4.2 Asesoría de la ARL SURA: Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio debido al COVID-19, la ARL realizó acompañamiento de las médicas Tulita Miranda y Alba Roció Muñoz, relacionado con la actualización del protocolo de bioseguridad, de acuerdo a la realidad de las Fabricas y Oficinas Centrales, mediante formato "Contacto virtual" del 19 de junio de 2020, evidenciando cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.", artículo 11 Servicios de promoción y prevención, literal a. "Programas, campañas y acciones de educación y prevención dirigidas a garantizar que sus empresas afiliadas, conozcan, cumplan las normas y reglamentos técnicos en salud ocupacional, expedidos por el Ministerio de Trabajo".

4.3 Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables: Se observó capacitación orientada a fortalecer estilos de trabajo, gestión de factores psicosociales y el cuidado de la salud mental, mediante formación virtual, en Oficinas centrales y Fábricas según correo electrónico del 10 de mayo de 2021:

- Habilidades competencias y destrezas para la prevención de la salud mental, mayo 19 de 2021.
- Promoción de la salud mental en las organizaciones, mayo 21 de 2021.
- Política y plan de acción para el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, mayo 26 de 2021.

Fábrica General José María Córdova: Acompañamiento pausas activas AXA COLPATRIA, listado de asistentes y compromisos No.61 del 15 de octubre de 2020.

Fábrica Santa Bárbara: Ejecución de pausas activas ARL SURA, listado de asistentes y compromisos No. 17 del 18 de junio de 2021.

Lo anterior, en cumplimiento de:

- Resolución No. 223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico". Anexo técnico, numeral 4.1.2 Trabajo de forma presencial, literal j. "La empresa debe buscar la asesoría y asistencia de su ARL para realizar acciones de prevención e intervención de salud mental de los trabajadores o colaboradores...".
- Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3, numeral 1.7. Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo: (7). En coordinación y asesoría de la ARL atender las necesidades de salud mental y de riesgo psicosocial de los trabajadores, incluidos el personal que se

Synergy No (1).

Fecha (2) :

encuentra en aislamiento social o trabajo en casa.

4.4 Turnos de trabajo y horario de alimentación.

Se realizó verificación selectiva de la relación de turnos de trabajo, horarios de alimentación y descanso, implementados con el fin de evitar aglomeraciones en Fábricas y Oficinas Centrales, observando registro fotográfico de la programación de turnos flexibles, así:

4.4.1 Horario de trabajo.

- Los funcionarios laboran en tres turnos en Fábricas y las novedades de personal son consolidadas por el Grupo Relaciones Industriales y enviadas diariamente a los Directores de Fábricas y a la Subgerencia Técnica.
- El personal de Oficinas Centrales presenta alternancia de trabajo, el 70% en casa y el 30% en Oficinas, en cumplimiento a Directiva Presidencial No. 07 de 2020 *"Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial"*.

4.4.2 Horario de alimentación.

UNIDAD DE NEGOCIO	HORARIO		LUGAR	AFORO	EVIDENCIA
	REFRIGERIO	ALMUERZO			
Oficinas Centrales	09:45 am hasta las 10:15 am	11:45 am hasta la 1:30 pm	Casino	58	Registro fotográfico.
Fabrica General José María Córdova	09:00 am hasta las 09:15 am	11:45 am hasta las 02:15 pm	Casino	50	Registro fotográfico.
Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte	09:00 am hasta las 10:30 am	11:30 hasta la 1:15 pm	Casino	42	Registro fotográfico
Fábrica Santa Bárbara	09:00 am hasta las 10:30 am	11:30 am hasta la 1:30 pm	Club Indumilandia	36	Verificación en sitio

Lo anterior en cumplimiento de:

- Resolución No. 223 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico"* Anexo técnico, numeral 4.2.1 Interacción en tiempos de alimentación, literal a. *"En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima de dos metros entre las mismas y con buena ventilación. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones"*. Actualiza la norma según aplique
- Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19, Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev.3, numeral 3.2.4. Interacción en tiempos de alimentación (2) *"Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar o reducir aglomeraciones. La Industria Militar adoptó turnos a partir de los requerimientos de cada unidad de negocio. Todos los funcionarios deben acogerse a los turnos establecidos"*.
- Oficio No.02.383.037 *"IM OC SGT DID Medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19"* numeral 4. *"El personal Brigadista de Oficinas Centrales y Fábricas, debe hacer seguimiento y fomentar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, haciendo un mayor control al momento del suministro de alimentos, verificar el lavado frecuente de manos, el uso del tapabocas y demás instrucciones dadas para la preservación y conservación de la salud de los trabajadores"*.

Así mismo, producto de la verificación en sitio se observó:

- Personal de la Fábrica Santa Bárbara tomando refrigerio en sus puestos de trabajo y funcionarios retirando de la cafetería hasta 10 refrigerios con destino a diferentes áreas, por lo cual es importante que el líder de proceso de Salud Seguridad y Medio Ambiente comisionado en Fábrica en coordinación con los Jefes de División, Planta y Oficina, realicen las acciones pertinentes orientadas al cumplimiento de los lineamientos de la Resolución No. 223 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico"* Anexo

Synergy No (1).

Fecha (2) :

técnico, numera 4.1.4 Interacción en tiempos de alimentación. literal b: *"Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin"*.

Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19, Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev.3, numeral 3.2.4. Interacción en tiempos de alimentación (7) *"No se deben tomar los alimentos en los puestos de trabajo o espacios que no estén dispuestos para tal fin y que no estén adecuadamente ventilados"*.

Es importante de aclarar que la Oficina de Control Interno comunicó a la Gerencia General y Dirección de Fábrica Santa Bárbara mediante oficio No. 02.414.002 *"IM-OC-OCI Resultado auditoría al Sistema de Control Interno – Proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente"* del 30 de septiembre de 2020, la oportunidad de mejora para el Proceso Salud Gestión y Medio Ambiente – FASAB.

- De acuerdo a verificación selectiva, efectuada al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, se observó debilidad en el seguimiento de las medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19, en la Fábrica Santa Bárbara por cuanto no se evidenció participación de los brigadistas al momento del suministro de alimentos, de acuerdo a las directrices establecidas por la Gerencia General en el Oficio No.02.383.037 *"IM OC SGT DID Medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19"* numeral 4. *"El personal Brigadista de Oficinas Centrales y Fábricas, debe hacer seguimiento y fomentar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, haciendo un mayor control al momento del suministro de alimentos, verificar el lavado frecuente de manos, el uso del tapabocas y demás instrucciones dadas para la preservación y conservación de la salud de los trabajadores"*.

4.5 Utilización de Microondas: Se realizó verificación selectiva en las cuatro unidades de negocio observando:

Oficinas Centrales: Los funcionarios que traen sus alimentos desde casa, son calentados en el microondas ubicando en el quinto piso del casino, cada trabajador que utiliza este elemento es responsable de su limpieza, se evidenció registro fotográfico de la ubicación de paños de papel y alcohol para efectuar su limpieza.

Fabrica General José María Córdova: En promedio 20 personas traen sus alimentos de casa y solicitan se les caliente en el microondas ubicado en el cuarto de preparación de café; de acuerdo a información recibida por la Fábrica (Inducloud) éste elemento es manipulado solamente por el personal encargo del microondas quien realiza su proceso de desinfección cada vez que es utilizado este elemento.

A su vez, se observó que producto de la Inspección de Seguridad Industrial realizada el 15 de marzo de 2021 en el formato Cód.: IM OC SGT FO 080, se efectuó capacitación en manipulación de insumos y productos para limpieza y desinfección al personal del cafetín por el proceso de HSE.

Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte: En promedio 10 funcionarios, calientan sus alimentos en el salón de la cafetería donde se encuentra ubicado el microondas, mediante registro fotográfico se observó que la limpieza del elemento la realiza cada funcionario con paños de papel y alcohol, destinadas en la cafetería para tal fin.

Fábrica Santa Bárbara: Los funcionarios que traen sus alimentos de casa los calientan en los dos microondas que se encuentran ubicados en el Club Indumilandia; cada trabajador que utiliza este elemento es responsable de su limpieza, se evidenció físicamente paños en papel y alcohol para efectuar su limpieza, a su vez se observaron Inspecciones de Seguridad Industrial realizadas al horno microondas y casino del 10 de febrero y 11 de marzo de 2021 en el formato Cód.: IM OC SGT FO 080, indicando *"Se evidencia que se encuentran en óptimo estado los dos hornos los cuales son utilizados a diario y cumplen con las normas de bioseguridad para la prevención del covid-19"* y *"A nivel general se encuentran en buenas condiciones"*.

Lo anterior en cumplimiento de:

- Resolución No. 223 del 25 de febrero de 2021:

Numeral 4.2.1 Interacción en tiempos de alimentación, literal c. *"En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permita asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar alguien que se encarde de efectuar la manipulación de los hornos."*

Synergy No (1).

Fecha (2) :

Numeral 4.2.2 "Protocolos antes de consumir alimentos, literal f. *"Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas"*.

- Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19, Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev.3, numeral 3.2.4. Interacción en tiempos de alimentación (3) *"Los trabajadores que calientan su comida en hornos microondas, deben limpiar y desinfectar el panel de control antes y después de su uso"*.

5. Uso de medios de transporte alternativos.

Mediante registro fotográfico, se evidenció fomentó del uso de medios alternativos de transporte, (Bicicleta, motos y automóviles propios) en las tres fabricas y Oficinas Centrales, lo cual tomó mayor impulso a partir de la pandemia.

Lo anterior, en cumplimiento de:

- Resolución No. 223 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico"* Anexo técnico, numeral 4.2 Alternativas de organizacional laboral, literal a. *"La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte"*.
- Resolución 777 de 2021 *"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"*. Anexo técnico, numeral 6.2 Alternativas de organizacional laboral (6.2.3). *"Fomentar el uso de medios alternativos de transporte"*.

6. Casos sospechosos o confirmados de COVID -19

Se realizó verificación selectiva del reporte de casos sospechosos y confirmados de COVID-19, en Oficinas Centrales, Fabrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara, observando:

- Registro fotografico de pruebas las aleatorias de PCR, aplicadas como medida de identificación de posibles casos de covid, el 26, 27, 28 y 29 del mes de marzo de 2021 en Fabrica General José María Córdova, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Fábrica Santa Bárbara, obteniendo como resultado de las 50 pruebas efectuadas una presentó resultado positivo, de acuerdo a imagen capturada de la firma *siplas2.saludsgm.co* con corte 24 de abril de 2021.

6.1 Seguimiento casos positivos COVID.

El Grupo de Salud, Seguridad y Medio Ambiente con el apoyo Profesional Médico de la Empresa SESPEM LTDA, realiza seguimiento a diario de la atención médica y mejoría de síntomas de cada funcionario, mediante llamadas telefónicas y actualización en el formato *"Reporte y seguimiento de casos sospechosos o confirmados COVID 19"*.

Fabrica General José María Córdova: Identificados los funcionarios con sospecha de contagio o con certificación de resultado positivo, se realiza el cerco epidemiológico, reuniendo al personal que ha tenido asociación laboral dentro o fuera de las instalaciones de la fábrica para realizar charla acerca de la definición de cerco epidemiológico por sospecha de contacto directo y distanciamiento social, solicitando el asilamiento, si es el caso, iniciando el proceso de seguimiento.

Actividad evidenciada mediante listado de asistentes y compromisos No. 56 del 12 de noviembre de 2020, LAC No. 34 del 29 de abril de 2021 y LAC No. 35 y 36 del 04 de mayo de 2021.

6.2 Reportes de los casos sospechosos y/o confirmados del COVID-19 a la ARL y EPS.

Posterior al reporte inicial del trabajador, este es direccionado a la EPS a la cual se encuentra afiliado, quien se contacta con las líneas de atención, reporta los síntomas o nexo epidemiológico y recibe las instrucciones de aislamiento, incapacidad y posible toma de prueba COVID-19, posteriormente el trabajador envía su incapacidad y/o certificado de aislamiento y prueba realizada, sin embargo, no se observó reporte en la ARL en la Fabrica General José María Córdova evidenciando debilidad en el cumplimiento de:

- Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19, Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev.3, numeral 6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio por parte del empleador, literal g *"El*

Synergy No (1).

Fecha (2) :

empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa y exhortar al trabajador a hacerlo en su respectiva EPS".

- Resolución No. 777 de 2021, anexo técnico, numeral 6.2.7. *"El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB."*
- Resolución No. 223 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico"*, anexo técnico, numeral 4.11.9 Manejo de Situaciones de riesgo por parte del empleador *"El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados..."*

7. Elementos de Protección.

Se realizó verificación selectiva de la entrega de los elementos de protección utilizados para prevenir contagio, observando:

Oficinas Centrales: Se entregaron caretas de bioseguridad para protección del Covid 19, del 15 de mayo al 02 de junio según planillas que detallan *"Fecha, nombres y apellidos, cedula y firma de recibido"*, en formato de autocontrol, sin embargo, no se describe unidad de negocio ni proceso y diariamente se entregan tapabocas a los funcionarios al inicio de la jornada.

Fabrica General José María Córdova: Entrega de tapabocas, gafas el 08 de febrero y 29 de marzo, 04 de mayo y 26 de abril de 2021, en el formato *"Cambio de elementos de protección personal"* Cód. IM FJ SSO 020 Rev. 1 del 26 de febrero de 2009, sin embargo, los formatos corresponden al Instructivo para Administración de los elementos de protección personal Cód.: IM FJ SSO IN 008 que se encuentra anulado.

Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte: Se observaron los formatos orden de suministro Cód: IM OC DVA FO 008 Rev. 2 de fecha 27 de septiembre de 2020, con los que se solicitaron tapabocas, gel antibacterial los días 02, 30 de Marzo 2021.

Fábrica Santa Bárbara: Se realizó entrega de tapabocas, gafas y respirados M-95 en los procesos de la Fábrica, en el formato entrega de elementos de protección personal Cód: IM OC SGT FO 072 Rev.3 de 13/5/2020, los días 04, 12, 24, 25 de enero de 2021, 04 de abril de 2021.

Es de aclarar que la Oficina de Control Interno mediante Informe No. 02.071.703 de 2018 *"IM- OC- OCI Resultado auditoría al Sistema de Control Interno – Proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente"*, comunico la debilidad presentada en la Fábrica José María Córdova mediante hallazgo No. 4", con corte 30 de junio de 2021 el plan de mejoramiento se encuentra en ejecución.

8. Trabajo remoto

Se realizó verificación selectiva de la ejecución del trabajo en casa, observando:

- Los funcionarios que han presentado síntomas respiratorios, fiebre o estuvieron en contacto con personas diagnosticadas con el virus COVID-19, informaron a su jefe directo su estado de salud y reportaron al Grupo de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Fábricas y Oficinas Centrales.
- El Grupo de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Fábricas y Oficinas Centrales, registra la información básica del trabajador en el formato *"Reporte y seguimiento para casos sospechosos o confirmados de COVID -19"*, Cód.: IM OC SGT FO 194, Rev.2 del 25/09/2020, evidenciando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19, Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev.1, numeral 6 Manejo de situaciones de riesgo ante un posible caso de Covid- 19, literal g. *"Solicitar información básica (Nombre, Identificación, edad, área de trabajo, Teléfono de contacto, Dirección de alojamiento, síntomas, enfermedades preexistentes, uso de medicamentos, personal con el que ha tenido contacto- nexo epidemiológico).*
- Oficinas Centrales: El trabajo en casa se realiza en cumplimiento al porcentaje establecido la Directiva Presidencial No. 07 de 2020 *"Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial"*. Según lo informado el día 12 de mayo de 2021 por el Grupo HSE mediante correo electrónico *"El reporte de actividades de trabajo remoto se desarrolla en Oficinas Centrales de acuerdo al número de personas que se encuentren laborando de forma remota"* en el formato reporte de actividades

Synergy No (1).

Fecha (2) :

trabajo remoto Cód: OC OFF FO 163.

- De acuerdo a verificación documental, se observó que los funcionarios mayores de 60 años, de las Fábricas, fueron aislados al inicio de la pandemia, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Circular Externa No. 0030 de 2020 del 08 de mayo de 2020, "Aclaración sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años", numeral 3. "Si una persona de 60 años o más no presenta situaciones de salud...la edad es un factor a evaluar con el empleador o contratante para definir si la persona realiza su actividad laboral de manera presencial o remota..."

Aclarando que actualmente los funcionarios mayores de 60 años se encuentran laborando, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Circular Externa No. 0030 de 2020 del 08 de mayo de 2020, "Aclaración sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años", numeral 4. "Los trabajadores... que hayan sido identificados con comorbilidades y las actividades que desempeñan, por su naturaleza, no puedan desarrollarse de manera remota, deben ser priorizados por el empleador...en los turnos o en otra forma de organización del trabajo, de tal manera que tengo un menor riesgo de contacto con otras personas..."

Así mismo, se evidenció que las fábricas se encuentran laborando en tres turnos, por cuanto no se observó trabajo soporte de trabajo remoto.

9. Gestión de riesgos y oportunidades en la Industria Militar

De acuerdo a verificación selectiva a la matriz de riesgos y oportunidades Cód: IM OC OFF FO 117, del Proceso Salud Seguridad y Medio Ambiente, se evidenció que para el primer cuatrimestre de 2021 se identificó el riesgo de proceso No. 2 "Exposición al riesgo biológico por virus, bacterias y demás agentes patógenos en los ambientales laborales", observando que se fortalecieron los controles para minimizar la materialización del riesgos por contagio de Covid-19 mediante la actualización del Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3.

10. Indicadores de gestión:

- El seguimiento y medición del desempeño del Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, se realiza mediante indicadores de gestión, identificados en las fichas técnicas de cada indicador, según formato Cód.: IM OC OFF FO 027.
- De acuerdo a verificación selectiva efectuada al comportamiento de los indicadores de gestión, con corte junio 2021, se observó:
 - Indicadores Ambientales: El consumo de luz, agua y generación de residuos, se mantienen dentro de los límites de control superior.
 - Indicadores de Salud y Seguridad en el trabajo: Se observó que el proceso incluye el indicador de la tasa de accidentalidad e índice de severidad, en el cual se relaciona el análisis de accidentalidad, días de incapacidad y los números de días perdidos y cargados por accidentes laborales, evidenciando que los resultados se encuentran dentro de los límites de control superior.
 - En la caracterización del proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE - Cód.: IM OC SGT PS 003, no se evidenció información relacionada con los indicadores de proporción de accidentes mortales, prevalencia de enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral y ausentismo por causa medica, novedad que ya había sido comunicada en el informe de Auditoría No. 02.249.081 de 2019 "Auditoría al Proceso de Gestión, Salud Seguridad y Medio Ambiente, Oficio No. 02.249.081", hallazgo No. 3.
 - Se evidenció que en la caracterización del proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód.: - IM OC SGT PS 003, los indicadores del proceso están registrados en el formato "Hoja de vida del indicador Cód.: IM OC OFF FO 027, 2017-06-12, rev. 6", sin embargo, en el Procedimiento para el Diseño y Análisis de Indicadores de Gestión Cód.: IM OC OFF PR 012, Rev. 4 del 12-05-2020, establece que el monitoreo a los indicadores se deberá realizar en el formato Ficha Técnica Indicador - IM OC OFF FO 027 Rev.7 del 12 de 2020/05/12, debilidad que ya había sido comunicada en el informe de Auditoría No. 02.249.081 "Auditoría al Proceso de Gestión, Salud Seguridad y Medio Ambiente, Oficio No. 02.337.292", hallazgo No. 4.

Synergy No (1).

Fecha (2) :

Oportunidades de Mejora (c):

Proceso Salud Gestión y Medio Ambiente – Fábrica Santa Bárbara

Producto de la verificación en sitio se observó, personal tomando refrigerio en sus puestos de trabajo y funcionarios retirando de la cafetería hasta 10 refrigerios con destino a diferentes áreas, por lo cual es importante que el Líder de proceso de Salud Seguridad y Medio Ambiente comisionado en Fábrica en coordinación con los Jefes de División, Planta y Oficina, realicen las acciones pertinentes orientadas al cumplimiento de los lineamientos de:

- Resolución No. 223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico" Anexo técnico, numera 4.1.4 Interacción en tiempos de alimentación. literal b: "Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin".
- Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19, Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev.3, numeral 3.2.4. Interacción en tiempos de alimentación (7) "No se deben tomar los alimentos en los puestos de trabajo o espacios que no estén dispuestos para tal fin y que no estén adecuadamente ventilados".

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

No se presentaron.

Limitantes (e):

No se presentaron limitantes.

Hallazgos (12)

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
<p>Resolución No. 223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico".</p> <p>Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3.</p>	<p>Hallazgo No. 1</p> <p>De acuerdo a verificación selectiva efectuada al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Industria Militar, no se evidenció notificación en la ARL de los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, presentados en la Fabrica General José María Córdova durante el período comprendido entre octubre de 2020 y junio 2021. Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en:</p> <p>Resolución No. 223 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico".</p> <p>Resolución No. 777 de 2021 Anexo técnico</p> <p>Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3.</p>	<p>Es importante para el Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE, fortalecer los controles orientados al cumplimiento de:</p> <p>Resolución No. 223 de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico", numeral 4.11.9 Manejo de Situaciones de riesgo por parte del empleador "El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados..."</p> <p>Resolución No. 777 de 2021, anexo técnico, numeral 6.2.7. "El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB."</p> <p>Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3, numeral 6, literal g "El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa y exhortar al trabajador a hacerlo en su respectiva EPS."</p>

Synergy No (1).

Fecha (2) :

<p>Oficio No.02.383.037 "IM OC SGT DID Medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19"</p>	<p>Hallazgo No. 2</p> <p>Debilidad en el seguimiento de las medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19, por cuanto en la Fábrica Santa Bárbara no se evidenció participación de los brigadistas al momento del suministro de alimentos "verificando el lavado frecuente de manos, el uso del tapabocas" de acuerdo a las directrices establecidas por la Gerencia General No. 02.383.037 "IM OC SGT DID Medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19".</p>	<p>Es importante para el Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE, fortalecer los controles orientados al cumplimiento de las disposiciones establecida en el Oficio No.02.383.037 "IM OC SGT DID Medidas de prevención y mitigación de la propagación del Coronavirus COVID-19", numeral 4 "El personal Brigadista de Oficinas Centrales y Fábricas, debe hacer seguimiento y fomentar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, haciendo un mayor control al momento del suministro de alimentos, verificar el lavado frecuente de manos, el uso del tapabocas y demás instrucciones dadas para la preservación y conservación de la salud de los trabajadores presencial o remota..."</p>
<p>Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3</p> <p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>Hallazgo No. 3.</p> <p>De acuerdo a verificación selectiva efectuada al diligenciamiento de los formatos establecidos como control en el proceso para la prevención de la propagación del COVID-19, en la Fábrica General José María Córdova, no se evidenció el registro del responsable de efectuar la actividad de diligenciamiento, en los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta epidemiológica COVID 19 para visitantes y contratistas Cód.: IM OC SGT FO 196 Rev. 1. - Registro de actividades de frente al Covid - 19. Cód.: IM OC SGT FO 193 Rev. 2. <p>Situación que genera debilidad en la trazabilidad de la información y en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 y en la ley 87 de 1999. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Arts.2 - 3.</p>	<p>Es importante para el Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE en coordinación con el Proceso Gestión Seguridad Física, fortalecer los controles con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y sus registros, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en:</p> <p>Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de la Propagación del COVID-19. Cód.: IM OC SGT IF 080 Rev. 3, numeral 1. Autoridad y responsabilidad.</p> <p>Numeral 1.5. Dirección de Seguridad Física, (2) "...En caso de visitantes y contratistas la dirección de seguridad física apoyara al grupo Salud, Seguridad y Medio Ambiente con el diligenciamiento de la encuesta epidemiológica COVID-19 para visitantes y contratistas Cód: IM OC SGT FO 196".</p> <p>Formato Encuesta Epidemiológica COVID 19 para visitantes y contratistas Cód.: IM OC SGT FO 196. "(1) Responsable: Diligenciar primero los apellidos y posteriormente el nombre del funcionario o colaborador que es responsable de la actividad".</p> <p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".:</p> <p>Artículo 2, literal e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros."</p> <p>Artículo 3, literal e. "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros."</p>

Synergy No (1).

Fecha (2) :

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):

El Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente con corte 07 de julio de 2021, presenta el siguiente estado en los planes de mejoramiento correspondientes a las auditorias de la Oficina de Control Interno de las vigencias anteriores:

FECHA DEL INFORME	No. INFORME DE AUDITORIA	No. HALLAZGO	ESTADO
12/012/2019	02.249.081	1 y 2	CUMPLIDOS
		3, 4, 5, 6 y 7	VENCIDOS
22/09/2020	02.337.292	1 AL 6	EN EJECUCIÓN

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que es responsabilidad de los dueños de proceso subsanar los hallazgos que ese describen en los informes de auditoría, gestionando con efectividad los planes de mejoramiento, tomando las acciones que permitan eliminar de raíz las causas de los hallazgos y fortalecer el Sistema de Control Interno.

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

De acuerdo con el resultado de la verificación selectiva efectuada al proceso, se evidenció cumplimiento parcial de la normatividad existente, observando debilidades reiterativas que afectan la efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos asociados a la propagación del virus COVID-19.

Por lo anterior, es importante fortalecer la interacción sistémica entre Procesos, con el fin de optimizar los recursos disponibles, generado una Cultura de Integridad al interior de la Industria Militar, garantizando el cumplimiento de:

- El objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "*Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua*".
- Séptima Dimensión MIPG - Primera línea de defensa: "*esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.*"

Anexos: (15)

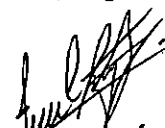
- Plan de mejoramiento.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoria y/o evaluación al sistema de control interno.
- Registro fotográfico.

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)


ING. IND. ANGELA MESA SANABRIA
 Analista Oficina de Control Interno

Auditados/evaluados (17)


ING. YULI MIREYA GONZÁLEZ CÓRTEZ
 Jefe de Grupo
 Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente


ING. JUAN CARLOS LÓPEZ ALARCÓN
 Jefe División de Ingeniería Industrial

Synergy No (1).

Fecha (2) :



CR.(RA) RUBÉN ALONSO MOGOLLÓN ARAQUE
Director Fábrica FASAB



Cr.(RA) JAVIER ALFONSO MOLINA CALERO
Director Fábrica FAGECOR



CR.(RA) REIBER FABNER GUZMÁN CABRERA
Director Fábrica FEXAR



CORONEL (RA) RODRIGO SALAZAR ECHEVERRI
Subgerente Técnico